

BASES Y CONDICIONES

Promo “Stella Artois – Sorteo kit Merchandising”

1.- Aceptación de Bases y Condiciones: La presente acción promocional denominada “Stella Artois – Sorteo kit Merchandising” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, CUIT 33-50835825-9, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción en la calle Charcas 5160, Ciudad de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) para su marca Stella Artois. Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación aceptan de pleno derecho y de forma incondicional todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, con excepción de las provincias de Mendoza, Salta, Jujuy y Tierra del Fuego (en adelante, el “Territorio”), desde el 16 de marzo al 21 de marzo de 2022 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

3.- Participantes: Podrán participar en la presente Promoción todas las personas humanas que al momento de la entrada en vigencia de la Promoción sean mayores de 18 años con domicilio en el Territorio, que durante el Plazo de Vigencia observen el mecanismo de la Promoción indicado en estas Bases, y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación (en adelante, el/los “Participantes”).

4.- Exclusión: No podrán participar los empleados del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días del comienzo de la Promoción.

5.- Mecánica: Aquello interesados en participar, y cumplan los requisitos previstos en estas Bases, deberán ingresar al sitio www.stellaartois.com.ar/#experiencias, completar sus datos para el registro (nombre y apellido, email, provincia, fecha de nacimiento, variedad preferida para acompañar comidas). Quienes cumplan con la registración participarán automáticamente del sorteo. El día 21 de marzo de 2023 a las 16 horas el Organizador seleccionará en un sorteo mediante un sistema random al azar, entre todos los que hayan participado y cumplido con las consignas, 1 (un) potencial ganador mediante un sorteo utilizando un sistema random y al azar y 5 (cinco) potenciales ganadores suplentes. La participación en esta Promoción no implica obligación de compra de producto o servicio alguno.

6.- Programa de Premios: Se pondrán en juego un kit de merchandising que contiene una tabla de marmol + 2 copas Stella Artois. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio

no enumerado en estas Bases y no podrá ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros. Tampoco podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sea el ganador.

7.- Entrega de Premios: Los Premios serán enviados al domicilio indicado por los ganadores en el Territorio dentro de los 30 días de realizado el sorteo.

8.- Asignación y adjudicación de los Premios: El Participante que resulte seleccionado como potencial ganador será contactado por el Organizador para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación vía mensaje directo. En dicho contacto, se le solicitará un correo electrónico, su nombre y apellido, número y foto de su DNI, fecha de nacimiento y un teléfono de contacto, domicilio y localidad. Además, se coordinará la realización de 5 preguntas de cultura general. La respuesta incorrecta o falta de respuesta a más de una pregunta implicará la descalificación y consecuentemente el Organizador contactará al suplente.

9.- Premio no asignados: La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al Ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al Ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, el Premio será considerado como no asignado. El Premio no asignado quedará en propiedad y a disposición del Organizador.

10.- Gastos adicionales: Todo impuesto actual o futuro que grave los Premios objeto de la presente Promoción o todo gasto en que por cualquier concepto incurran los favorecidos en la presente Promoción para participar en la misma, así como para el traslado y otros gastos para reclamar o retirar o gozar del Premio, en su caso, serán a exclusivo cargo del adjudicatario del Premio.

11.- Responsabilidades: El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios que pudiese sufrir el Ganador, o los terceros, o las personas que hagan uso del Premio con motivo o en ocasión de la participación en la presente Promoción o en ocasión de la utilización del Premio. La responsabilidad del Organizador finalizará con la entrega del Premio al Ganador, no siendo responsable por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los Participantes para el ingreso de los datos para participar.

12.- Suspensión, modificaciones, cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables

al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

13.- Aceptación de Bases y Condiciones: Quienes participen en esta Promoción aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases.

14.- Disponibilidad: Las presentes Bases podrán ser consultadas por cualquier interesado en <https://stellaartois.com.ar/#experiencias>.

15.- Autorización: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a captar y utilizar sus datos, nombres, números de documentos, imágenes personales, video y voces de estos últimos con fines publicitarios y promocionales en cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., en la forma en que el Organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción. .

16.- Datos personales: Los datos personales brindados por los Participantes para la participación en esta Promoción, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporado a la base de datos de titularidad de Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G, con domicilio constituido a los efectos de la presente Promoción, en la calle Charcas 5160, Ciudad de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los Participantes podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos, el Participante podrá comunicarse al 0-800-222- 378392.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación de la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

17.- Publicidad de los ganadores: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización de la Promoción, se dará a publicidad sus nombres por parte del Organizador con la finalidad de informar el resultado de la Promoción.

18.- Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA A MENORES DE 18 AÑOS.